

08 FEB 2023

CONCON, 0434
DECRETO REGISTRADO N°

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
8. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Ord. N°55/2022 de fecha 11 de enero del año 2023, con autorización de alcalde
14. Certificado disponibilidad presupuestaria N°214 de fecha 31 de enero del año 2023.

DECRETO

1. **NOMBRESE** en calidad de PLAZO FIJO, desde el 04 de febrero al 31 de diciembre del año 2023, a don **GERMAN ALFONSO RÍOS SAN MARTÍN**, C.I. N° [REDACTED] cumpliendo labores de **MEDICO** en el CESFAM de Concón.
2. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de PLAZO, desde el 01 de enero al 03 de febrero del año 2023, a don **GERMAN ALFONSO RÍOS SAN MARTÍN**, C.I. N° **16.295.536-5**, cumpliendo labores de **MEDICO** en el CESFAM de Concón.
3. **EI NOMBRAMIENTO**, es por 11 Horas semanales, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría A, Nivel 14.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.
5. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
[REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARÍA JOHANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



REG. ALCALDE (1)

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/avr.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	09/02/2023	Revisado